

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Febrero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 340/12.-rmat

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4, que autorizan el trato directo en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Contrato de Concesión del Estacionamiento Subterráneo de la Plaza Prat de Iquique, entregado a Concesionaria Plaza Prat Iquique S.A., que la convierte en proveedor único del servicio de estacionamiento en dicho recinto; Carta del referido Proveedor, de 11 de Enero de 2012, que informa la cotización del arriendo estacionamiento subterráneo por el precio y en los términos que indica; Memorando N° 0037 de fecha 15 de Febrero de 2012 que solicita trato directo con la proveedor indicado para el contratación del servicio señalado; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Determinase como una situación de excepción y debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 4 de su Reglamento; la contratación directa con **CONCESIONARIA PLAZA PRAT IQUIQUE S.A.**, RUT 96.889.940-6, representada por don **Gonzalo Friant Vásquez**, ambos con domicilio en Manuel Jesús Silva N° 2249, Iquique; para la contratación del servicio de un (01) estacionamiento subterráneo en el sector Plaza Prat de Iquique, con tarjeta de estacionamiento liberada y sin restricciones de uso de tiempo ni espacio, con duración de seis meses, desde Febrero de 2012 hasta Agosto de 2012. La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece al hecho de estar en presencia de un proveedor único del servicio requerido, en atención a ser única concesionaria de la administración del servicio a contratar, ello unido a la seguridad y confianza en el cuidado del vehículo municipal que entrega el estacionamiento para que el Sr. Alcalde pueda realizar trámites diversos en la ciudad de Iquique.
- 2.- Contratase por trato directo a **CONCESIONARIA PLAZA PRAT IQUIQUE S.A.**, ya individualizada, el servicio de un (01) estacionamiento subterráneo en el sector Plaza Prat de Iquique, con tarjeta de estacionamiento liberada y sin restricciones de uso de tiempo ni espacio, con duración de seis meses, desde Febrero 2012 hasta Agosto de 2012. El precio de los servicios contratados asciende a \$100.000.- (cien mil pesos) IVA incluido, por mes, valor que comprende la totalidad de uso en cualquier horario de dicho servicio.
- 3.- Impútese el gasto que derive de la ejecución del presente Decreto Alcaldicio, con cargo a la cuenta N° 215.22.09.999, del Presupuesto Municipal vigente.

(...continuación Decreto Alc. N° 340/12)

4.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL
LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

Distribución:

Alcaldía
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal



Ros Ne

Alto Hospicio, 15 de Febrero del 2012

MEMO N° 0037



A : LUIS RIOS MUÑOZ
DIRECCION JURIDICA

DE : FRANCISCO LIZANA C.
DIRECTOR DAF

Mediante el presente solicito a usted Decreto Alcaldicio por trato directo a favor del proveedor Concesionaria Plaza Prat Iquique S.A. RUT 96.889.940-6, domiciliado en Anibal Pinto N° 610, Iquique, para la contratación del servicio de un estacionamiento subterráneo en el sector Plaza Prat de Iquique, con tarjeta de estacionamiento liberada y sin restricciones de uso de tiempo ni espacio. La razón de esta contratación obedece a que corresponde a proveedor único del servicio que se requiere contratar, junto con la seguridad y confianza en el cuidado del vehículo municipal, para que el Sr. Alcalde realice diversos trámites en la ciudad de Iquique.

Valor total \$100.000 iva incluido
Imputar a la cuenta 215.22.09.999

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.,



Francisco Lizana Catalán
Director Administración y Finanzas

Distribución:
Jurídico
Archivo



CONCESIONARIA
PLAZA PRAT
IQUIQUE S.A.

IQUIQUE, 11 de Enero del 2012
G.G.31 /12

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
AVDA. LOS ALAMOS N° 3101
PRESENTE

Estimados Señores:

Mediante la presente comunico a Ud., que a contar del día 01 de Febrero del año en curso, se modificará el Reglamento de Servicio en lo correspondiente a las tarifas, quedando de la siguiente manera:

Contrato 24 Horas:
\$ 100.000. - las 24 Horas del Día (Mensual)

Por este mes se respetará la tarifa pactada por ser la renovación antes de la fecha de la modificación mencionada.

Atentamente,

p.p. CONCESIONARIA
PLAZA PRAT IQUIQUE S.A.

GONZALO FRIANT VÁSQUEZ
ADMINISTRADOR

GFV/nat
c.c.: Archivo

CONCESIONARIA PLAZA PRAT IQUIQUE S.A.
Anibal Pinto N° 610 – Iquique Fono: 426229 416812
email plazaprat@entelchile.net
Puerta del Sol N° 55 Piso 3 – Las Condes, Santiago. Fono: 5604800 Fax: 2070150